



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION **0368**

Neuquén, 08 JUN 2012

VISTO:

El expediente OE 4504-M-2012; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la Dirección de Espacios Verdes recepcionó en esa Dirección una nota de denuncia presentada por el Agente Vazquez Domingo Rosendo DNI 12.648.637 mediante la cual informa la sustracción de una bomba trifásica de agua del deposito debajo de la pérgola en la Calle Piren N° 950 ,Barrio Jardines del Rey.

Que a fojas 02, se adjunta copia del Acta de Intervención Policial radicada por el Sr. Vazquez Domingo Rosendo DNI 12.648.637 el día 29 de febrero del año 2012 en la Comisaría de Investigaciones N° 41 de la Ciudad de Neuquen ,Departamento Confluencia denunciando el hecho de sustracción.

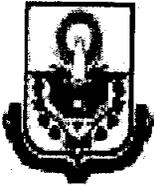
Que a fojas 03 la Dirección Municipal de Espacios Verdes tomando conocimiento del informe de la Dirección de Espacios Verdes solicita dar intervención a la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes.

Que a fojas 04 la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes tomando conocimiento del informe de la Dirección Municipal de Espacios Verdes solicita dar intervención a Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos.

Que a fs. 04 -vta.- el área de Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos tomando conocimiento del informe de la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes solicita dar intervención a la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales.

Que a fs. 05-06 la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales dependiente de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos emite Dictamen N° 073/12, e informa que ante la supuesta sustracción de bienes del patrimonio municipal y ante la existencia de un supuesto hecho delictivo corresponde disponer la sustanciación de un sumario administrativo.


APESTERUA
Directora
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) PROCEDASE, a instruir Sumario Administrativo a los efectos del -----esclarecimiento de lo ocurrido y en caso de corresponder deslindar las eventuales responsabilidades administrativas.

Artículo 2º) TOME conocimiento e intervención la Dirección de Sumarios -----Administrativos a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

ES COPIA

APESTEGUIA, TINA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO.)SANFILIPPO

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>1877</u> |
| Fecha <u>15 / 06 / 2012</u> |